

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****97****MADRID NÚMERO 47****EDICTO**

Don Alejandro Asensio Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 47, de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 983 de 2017, instados por procurador don José Andrés Peralta de la Torre, en nombre y representación de don Raúl Herrero Pozo, contra don Julián Contreras Ordóñez en reclamación de 82.500 euros de principal, en los que se ha dictado en fecha 04/03/2020 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don José Andrés Peralta de la Torre, en nombre y representación de don Raúl Herrero Pozo, contra don Julián Contreras Ordóñez, en rebeldía procesal. Debo declarar y declaro que el demandante realizó un préstamo al demandado que no ha devuelto y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de ochenta y dos mil quinientos euros (82.500,00), más los intereses legales con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2541-0000-04-0983-17 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 47, de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2541-0000-04-0983-17.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Julián Contreras Ordóñez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 1 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Asensio Muñoz.

(02/26.591/20)

